

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 12 de julio de 2007.—Secretario Judicial, don Eugenio Félix Ortega Ugena.—49.957.

FISCALGES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FISCALGES ALTERNATIVE, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242, 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.L.), se hace público que la Junta general ordinaria de la sociedad «Fiscalges, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en el domicilio social, calle Ferraz, número 17, el día 29 de junio de 2007, ha aprobado por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, y la transmisión en bloque del patrimonio social segregado como una unidad económica, incluyendo todos los elementos materiales y personales necesarios, a una entidad de nueva creación que se denominará «Fiscalges Alternative, Sociedad Limitada», la cual sucede a «Fiscalges, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones correspondiente a la parte del patrimonio que se escinde, de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único de la sociedad que se escinde de fecha 12 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de julio de 2007.

La citada Junta también aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión de «Fiscalges, Sociedad Limitada», cerrado a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener de la sociedad el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que, durante un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión parcial, asiste a los acreedores de la sociedad escindida en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Administrador único, Santos Núñez García.—50.778. y 3.ª 2-8-2007

FRIGICOLL MURCIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PRIMER TALLER, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades que figuran anuncian:

Primero.—Que en sus juntas generales de accionistas y socio único en su caso, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007 han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Frigicoll Murcia, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) de Primer Taller, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) en los términos y condiciones del proyecto de fusión que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Murcia y Alicante.

Segundo.—Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respecti-

vos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 27 de julio de 2007.—El Presidente, Salvador Rigoll Jerez.—51.089. 2.ª 2-8-2007

GEEXPARK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

IBERINMUEBLES DE GESTIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Geexpark, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Iberinmuebles de Gestión, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores de «Geexpark, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Iberinmuebles de Gestión, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Madrid, 31 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad absorbente, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Tecurbe, Sociedad Limitada, Álvaro Quiroga Gutiérrez.—51.882.

1.ª 2-8-2007

GERMANDAT DE PREVISIÓ SOCIAL SANT ESTEVE

(En liquidación)

Por Resolución del director general de Política Financera i Assegurances de la Generalitat de Catalunya, de 8 de noviembre de 2006, se aprobó la disolución de la Entidad y se le revocó la autorización administrativa para realizar previsión social. Mediante este anuncio, los liquidadores efectúan un llamamiento a los acreedores para que se pongan en contacto con la oficina liquidadora, calle Bruc, 72-74, de Barcelona, advirtiéndoles de que quien no formule ninguna reclamación en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio no será incluido en la lista de acreedores.

Barcelona, 17 de julio de 2007.—Federació de Mutualitats de Catalunya, Cristóbal Sarrias miembro de la Comisión Liquidadora.—49.988.

GNG PRODUCTOS Y EMBUTIDOS IBÉRICOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Conforme a lo decidido por el Administrador único de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Socie-

dad, que tendrá lugar en el domicilio social en Ledrada (Salamanca), calle Arriba, número 26, el día 6 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 7 de septiembre, en el mismo lugar y hora, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción a cero del capital social con amortización de la totalidad de las acciones en que actualmente está dividido el mismo, y simultánea ampliación del capital en la cifra de 2.000.000 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales en los términos del informe propuesta emitido al efecto por el órgano de administración.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

En aplicación del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Ledrada (Salamanca), 25 de julio de 2007.—Representante del Administrador único, Vicente Moreno Trías.—51.006.

GORINVEST ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de Gorinvest Actius Mobiliaris, SICAV, Sociedad Anónima celebrada el día 19 de junio de 2007, acordó por unanimidad una modificación de la cifra de capital estatutario máximo de la Sociedad, reduciendo la cifra de 25.500.000 euros, representado por 5.000.000 acciones nominativas, de 5,10 euros de nominal cada una, en que se encontraba establecido el capital estatutario máximo anteriormente, hasta la cifra de 4.080.000 euros, representado por 800.000 acciones nominativas de 5,10 euros de nominal cada una. A estos efectos, se deja constancia de que la sociedad no ha puesto en circulación las 4.200.000 acciones comprendidas entre las dos cifras antes indicadas, por lo que la reducción de capital constituye una mera modificación estatutaria sin disminución de valor nominal ni amortización de acciones. En consecuencia, el capital inicial y el capital estatutario máximo quedan establecidos en 2.550.000 euros, representado por 500.000 acciones nominativas, de 5,10 euros de nominal cada una; y en 4.080.000 euros, representado por 800.000 acciones nominativas de 5,10 euros de nominal cada una, respectivamente.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Nuria Martín Barón.—51.048.

GOVER ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de Gover Actius Mobiliaris, SICAV, Sociedad Anónima, celebrada el día 19 de junio de 2007, acordó por unanimidad una modificación de la cifra de capital estatutario máximo de la Sociedad, reduciendo la cifra de 24.500.000 euros, representado por 5.000.000 acciones nominativas, de 4,90 euros de nominal cada una, en que se encontraba establecido el capital estatutario máximo anteriormente, hasta la cifra de 3.910.200 euros, representado por 798.000 acciones nominativas de 4,90 euros de nominal cada una. A estos efectos, se deja constancia de que la sociedad no ha puesto en circulación las 4.202.000 acciones comprendidas entre las dos cifras antes indicadas, por lo que la reducción de capital constituye una mera modificación estatutaria sin disminución de valor nominal ni amor-